Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 23 de marzo de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 4313/2021 de fecha 20 de marzo de 2021, que hace referencia a la **CONTRATACION DIRECTA, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, DESDE LA VICTORIA, HASTA JOSE BERGES, B° REDUCTO/CALLE CLAVELINA Y JOSE BERGES, DESDE LOS CAFETALES, HASTA CALLE SIN NOMBRE, REDUCTO, ID: 395.318,** a fin de manifestar cuanto sigue:

Punto 1: Con respecto a la observación planteada según nota de referencia, la Convocante expone cuanto sigue:

La Adenda N° 2, fue elaborada precisamente para abrir parámetros en los requisitos de capacidad de experiencia a modo de aumentar la participación. En cuanto a los requerimientos para consorcios en la capacidad financiera se estableció de tal forma para que haya consistencia en el % (porcentaje) solicitado para cada socio y socio líder, para poder aplicar una correcta evaluación, lo cual no representa limitación alguna, siendo que todos los requisitos establecidos son mínimos y existen varias empresas que cumplen con los mismos e incluso más de lo requerido.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo